

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 41	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 10 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	07 de mayo de 2020	Hora inicio:	4:20 p.m	Hora final:	10:40 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) Ordinaria Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	Compromisos laborales
	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Kerly Agamez	Asesora de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 41	

Saida Andrea Gaitán	<b>Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación</b>
---------------------	---

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. <b>REC</b> - Informe del Señor Rector.</li> <li>3. <b>ODP</b> – Presentación informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 <b>ODP</b> – Solicitud de aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019".</li> </ol> </li> <li>4. <b>SFN</b> – Presentación informe ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020.</li> <li>5. <b>SGR</b>- Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior".</li> <li>6. Derecho de petición por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal. (Adjunto se encuentra concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera, frente a lo solicitado en el derecho de petición, norma en análisis Acuerdo 05 de 2019 del Consejo Superior).</li> <li>7. <b>Proposición y Varios.</b></li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:00:00-00:48:55</b>
<p>La <b>Secretaría General</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte de la doctora <b>Constanza Liliana Alarcón Parraga</b>, Delegada del Ministerio Nacional, por cuanto expresó que se encuentra atendiendo compromisos laborales con la Ministra de Educación; por lo anterior, se informó que la sesión será presidida por el doctor <b>Jorge Enrique Celis Giraldo</b>, Delegado de la Presidencia de la República, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.</p> <p>Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión de la doctora <b>Aura del Pilar Noriega</b>, Delegada del Gobernador de Cundinamarca, por motivos laborales.</p> <p>La Dra. <b>Gina Paola Zambrano Ramírez</b>, Secretaria General informó que la representación estudiantil remitió mediante correo electrónico del 06 de mayo de 2020 al Consejo Superior, una propuesta de Acuerdo para ser incluida en varios, por lo anterior, se dejó constancia que la propuesta no cuenta con los mínimos establecidos en el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior Reglamento interno y no contiene los conceptos ni revisión por parte de las oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación, de acuerdo con el Manual de Procesos y Procedimientos.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones por parte del cuerpo colegiado, frente al orden del día.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 3 de 41</b>	

**Decisión:**

*El Consejo Superior modificó el orden del día, el cual quedará:*

2. REC - Informe del Señor Rector.
3. ODP – Presentación informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020.
- 3.1 ODP – Solicitud de aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019".
4. SFN – Presentación informe ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020.
5. Derecho de petición por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal. (Adjunto se encuentra concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera, frente a lo solicitado en el derecho de petición, norma en análisis Acuerdo 05 de 2019 del Consejo Superior).

*El Consejo Superior solicitó aplazar la consideración del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior".*

*El Consejo Superior solicitó a las Oficina Jurídicas y de Desarrollo y Planeación, realizar la revisión jurídica de viabilidad financiera, frente a la propuesta de acuerdo que fue remitida al cuerpo colegiado por parte de la Representación Estudiantil, con el fin de ser presentada en una próxima sesión.*

**2. Informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, Adjunto la presentación.**

**Tiempo:  
00:49:01-02:18:16**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

En el presente informe se tratan temas centrales de la gestión académica y administrativa llevada a cabo durante el mes de abril de 2020, fundamentalmente enfocada en el desarrollo de las medidas de orden público y administrativo para atender el estado de emergencia por la COVID-19, en lo pertinente al funcionamiento de la Universidad para el cumplimiento de los compromisos misionales.

- Se informó sobre las medidas administrativas tomadas por la Universidad durante el mes de abril y seguimiento de las acciones de cara a la pandemia del COVID19, en el marco del estado de emergencia.
- Se informó respecto a los aportes de la Universidad Pedagógica Nacional a la educación del país en tiempos de emergencia.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe presentado por parte del señor rector.

El Consejo Superior manifestó que las labores que se han venido desarrollando por todos los funcionarios de la Universidad se valoran positivamente, por cuanto ha sido un momento difícil y de arduo trabajo para cumplir con las actividades académicas y administrativas en medio del estado de emergencia por la Covid-19.

Se informó al cuerpo colegiado que a raíz de la emergencia el Consejo Académico emitió una comunicación el pasado 27 de abril de 2020, sobre la solicitud de presupuesto para enfrentar los impactos financieros

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 41	

generados por le emergencia sanitaria declarada por COVID-19. Por lo anterior, el Consejo Superior valoró y, estableció emitir una comunicación en apoyo a lo solicitado por el Consejo Académico a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación de Educación.

Se recogieron las observaciones y orientaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado, sobre la emisión de la comunicación con destino a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación de Educación.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el informe del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

*El Consejo Superior expresó un especial agradecimiento a los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, que han hecho posible las labores académicas y administrativas mediante el trabajo mediado por las TIC en el marco del estado de emergencia por la Covid-19 y las medidas decretadas por el Gobierno Nacional.*

*El Consejo Superior avaló emitir una comunicación respaldando en todos los términos la comunicación expedida por el Consejo Académico el 27 de abril de 2020 al Ministerio de Educación Nacional, sobre la solicitud de presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por le emergencia sanitaria declarada por COVID-19, para que sea enviada a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación de Educación.*

Para el efecto, se expidieron las comunicaciones en los siguientes términos:

*“Respetado Presidente y Respetada Ministra;*

*Cordial saludo.*

*El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión virtual ordinaria del 07 de mayo de 2020, por medio de la presente carta **AVALA** la comunicación remitida por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional al Ministerio de Educación Nacional con fecha del 23 de abril de 2020 (radicado 202002000020881), acudimos a ustedes para que se atiendan las siguientes solicitudes:*

*[...] articular con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional, las disposiciones pertinentes para la asignación del recurso adicional necesario para garantizar el funcionamiento de la Institución, y así atender los requerimientos del desarrollo de actividades académicas de formación de los programas de educación superior, presenciales con apoyo de TIC, por la contingencia generada por la pandemia COVID-19.*

*[Considerar la incorporación] de los recursos extraordinarios para atención de las actividades académicas con apoyo y uso de las Tics, el pago de las matrículas de los estudiantes de estratos 1 y 2, así como al menos el 50% del costo de las nóminas que actualmente se financian con recaudo de recursos propios, se solicita una asignación adicional, **\$16.033.000.000**. [De esta manera], Estos recursos potenciarán el papel de la Universidad Pedagógica Nacional, como pionera en la formación de educadores, no solo en las actividades presenciales, sino en las actividades virtuales a las cuales nos hemos visto direccionados a implementar en la actualidad.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 41	

*Con la gestión y dedicación que ha caracterizado a la Universidad Pedagógica Nacional, nos es necesario manifestar que, a consecuencia de los efectos de la pandemia, el desarrollo de nuestras labores se vería drásticamente afectado por dificultades presupuestales y de liquidez para atender las necesidades de operación. Al igual nos encontramos en riesgo de no lograr el recaudo de los ingresos provenientes por conceptos como derechos académicos, derechos de asesorías y extensión, entre otros, que financian gastos de personal en un importe de \$16.775.666.891 y gastos generales en \$19.619.051.934, los cuales hacen parte de la operación ordinaria y el funcionamiento básico de la Universidad (como es entre otros, los pagos al personal de apoyo administrativo, supernumerarios, contratistas y nómina de docentes y gastos generales).*

*Es de público conocimiento, que dentro de las consecuencias derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la presencia de la COVID – 19 a nivel mundial, genera diversidad dificultades a afrontar por los distintos integrantes de la población, entre ellos la Universidad Pedagógica Nacional, razón por la cual solicitamos adelantar el estudio, análisis, discusión y asignación del presupuesto necesario para afrontar y llevar a cabo nuestros compromisos misionales de docencia, investigación y proyección social, así como lo establecido en el artículo 136 de la Ley 30 de 1992:*

**“ARTÍCULO 136. La Universidad Pedagógica Nacional será la institución asesora del Ministerio de Educación Nacional en la definición de las políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes no universitarios”.**

*Nos complace manifestarles que, en aras de cumplir con lo ordenado por la Ley 30 de 1992, la Universidad Pedagógica Nacional, mediante comunicación del pasado 15 de abril, suscrita por el señor Rector de la Universidad, reitera al Ministerio de Educación Nacional el ofrecimiento de todos los recursos educativos con los que cuenta en el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico –CIDET-, la emisora La Pedagógica Radio, el repositorio digital de la biblioteca, los recursos bibliográficos del grupo editorial, los programas de Historias con futuro y la serie de videos sobre pedagogías en tiempos de emergencia elaborados por el Doctorado Interinstitucional en Educación, para que los pueda emplear y poner al servicio de la comunidad educativa del país. Asimismo, se está gestando una convocatoria a profesores de la Universidad para elaborar otros materiales conforme a las orientaciones y requerimientos del Ministerio.*

*Para ampliación de la solicitud, se anexa como parte integrante del presente escrito, la comunicación remitida por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional al Ministerio de Educación Nacional con fecha del 23 de abril de 2020 (radicado 202002000020881)”.*

<b>3. ODP – Presentación informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>02:18:20-02:37:58</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del Informe de las modificaciones presupuestales del primer trimestre de 2020, con corte a 31 de marzo de 2020, a cargo de <b>Yaneth Romero Coca</b>, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020.</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020, a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de</i></p>	

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 41	

<i>Desarrollo y Planeación.</i>	
<b>3.1 ODP – Solicitud de aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019".</b>	<b>Tiempo:</b> <b>02:38:09-03:06:32</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la propuesta proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019", a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación <b>Yaneth Romero Coca y Saida Andrea Gaitán</b> profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que mediante Acuerdo 014 de 2019 del Consejo Superior, fue aprobado el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Adicionalmente, se informó al Consejo Superior que una vez revisada la última versión del documento "Anexo 1 – Formato presentación de Proyectos" ejercicio realizado por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, donde manifestó que la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, adscrita el Viceministerio de Educación Superior recogió las observaciones remitidas por la Universidad.</p> <p>Así mismo, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, envió mediante correo del 6 de mayo de 2020, indicando que se evidencia los ajustes sugeridos fueron incorporados con el fin de presentar al Consejo Superior la información para aprobación de esta nueva versión del PCF-2019.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al acuerdo "Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019".</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p><b>Decisión:</b> El Consejo Superior aprobó la modificación al Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación. Para el efecto, se expidió el Acuerdo 014 de 2020.</p>	
<b>4. SFN – Presentación informe ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>03:06:39-03:24:35</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe de la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020, a cargo de <b>Jairo Alberto Serrato Romero</b>, Subdirector Financiero.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la Presentación informe ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020.</p> <p><b>Decisión:</b> El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020, a cargo de <b>Jairo Alberto Serrato Romero</b>, Subdirector Financiero.</p>	
<b>5. Derecho de petición por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>03:24:42-04:53:50</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del Representante Suplente de Estudiantes ante el Consejo Superior <b>Bayron Hernán Giral Ospina</b>, respecto a permitir la participación de un padre de familia de la Escuela Maternal, en calidad de invitado en el punto del derecho de petición suscrito por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 41	

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud.

**Decisión:**

*El Consejo Superior valoró la solicitud del Representante Suplente de Estudiantes ante el Consejo Superior y determinó no aceptar la participación en calidad de invitado.*

Se llevó a cabo la presentación del Derecho de petición por parte de la **Representación Estudiantil** ante el Consejo Superior y **Representantes del comité de padres de Familia** de la Escuela Maternal radicado mediante correo electrónico del 27 de abril de 2020 en el cual solicitan:

1. Solicitamos formalmente al Consejo Superior de la UPN realizar la suspensión y condonación total del pago de las pensiones desde el mes de marzo, debido a que la mayoría de padres de familia no cuenta con los recursos suficientes para pagar en medio de esta cuarentena. A su vez, solicitamos el inmediato suspensión y condonación de cualquier tipo de cobro de pensión hasta que la emergencia sanitaria sea superada y el Gobierno Nacional de las garantías para el regreso a la modalidad presencial de los niños, y las medidas como cuarentenas y confinamientos obligatorios se levanten en su totalidad; es decir, hasta que todo el comercio, establecimientos estudiantiles, medios de transporte y demás, hayan retornado a la normalidad de sus dinámicas diarias y la pandemia haya sido controlada. Estos recursos necesarios para la Universidad deberían ser gestionados directamente al gobierno nacional en atención al derecho fundamental a la educación.
2. Solicitamos que sea tenido en cuenta que los refrigerios de los niños y niñas que son asignados en el presupuesto anual de la Universidad sean entregados como un bono alimenticio o materialmente, como se hace en condiciones de presencialidad, dado que eso ayudaría a contribuir a su adecuada alimentación.
3. Que se garantice el cupo de todos y cada uno de los niños y niñas que se encuentran vinculados actualmente en la Escuela Maternal, así como el pago de las maestras y funcionarios, pues ellos han cumplido con sus responsabilidades durante la cuarentena.

Se concedió el uso de la palabra a **José Gregorio Cárdenas y Bayron Hernán Giral**, Representante Principal de Estudiantes ante el cuerpo colegiado, con el fin de realizar la presentación del Derecho de petición por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal radicado mediante correo electrónico del 27 de abril de 2020.

Se contó con la participación de la Jefe de la Oficina Jurídica **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca** y el Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato**.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 41

**Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaría General informó al Consejo Superior que la representación estudiantil al participar de la deliberación y votación del análisis del derecho de petición suscrito por ellos mismos, podrían configurar un conflicto de interés, conforme el Artículo 37 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, por lo anterior, solicitó el retiro de la sesión de la **Representación Estudiantil** ante el Consejo Superior mientras se considera el asunto por el cuerpo colegiado.

Se dejó constancia que siendo las 8:31 p.m, se retiró de la sesión (virtual) ordinaria a: **José Gregorio Cárdenas y Bayron Hernán Giral**, representantes principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior.

Se informó al cuerpo colegiado que la comunicación cuenta con el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Subdirección Financiera de fecha 30 de abril de 2020, frente a lo solicitado en el derecho de petición, la norma en análisis corresponde al Acuerdo 05 de 2019 del Consejo Superior, *"Por el cual se determinan los valores de matrícula, pensiones y servicios complementarios de la Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del Derecho de petición por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal radicado mediante correo electrónico del 27 de abril de 2020.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Derecho de petición por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal radicado mediante correo electrónico del 27 de abril de 2020, y estableció continuar con el desarrollo y consideración en una próxima sesión del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*Se llevó a cabo la presentación del concepto de implicaciones financieras, presupuestales y de planeación de la solicitud, a cargo la jefa de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.*

*El Consejo Superior solicitó aplazar la consideración del derecho de petición por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal para la próxima sesión extraordinaria del cuerpo colegiado.*

Se dejó constancia que siendo las 8:55 p.m, se permitió el ingreso nuevamente a: **José Gregorio Cárdenas y Bayron Hernán Giral**, representantes principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior.

La **Representación Estudiantil**, dejó la siguiente constancia: *"No estoy de acuerdo con haber salido de la sesión, por cuanto no existe impedimento alguno, porque no tengo ningún familiar que vaya salir beneficiado si se favorece la petición que se realiza sobre la Escuela Maternal, y considero errado, el hecho de que me hubieran sacado de la reunión del cuerpo colegiado en la consideración del presente asunto como miembro del Consejo Superior, manifiesto que tengo los mismos derechos"*

**Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, frente a la constancia de la Representación Estudiantil aclaró: Teniendo en cuenta que el derecho de petición ésta suscrito por **José Gregorio Cárdenas**, como Representante Estudiantil ante el Consejo Superior como se observa en la imagen:

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 41	

Atentamente,



Yenny Marcela [Redacted]  
Estudiante de la Lic. en Filosofía- UPN  
[Redacted]@upn.edu.co.



Juan Pablo [Redacted]  
Egresado de la Lic. en Ciencias Sociales- UPN  
[Redacted]@hotmail.com

Representantes del Comité de Padres de Familia de la Escuela Maternal, Aventureros I



José Gregorio Cárdenas Peña  
Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario

De: JOSÉ GREGORIO CARDENAS PENA <dcj\_jgcardenasp664@pedagogica.edu.co>  
Enviado: lunes, 27 de abril de 2020 11:37 a. m.  
Para: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CALARCON @Mineducacion.gov.co <calarcon@mineducacion.gov.co>; CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO <hcordoba@pedagogica.edu.co>  
Cc: juanparra\_95@hotmail.com <juanparra\_95@hotmail.com>; YENNY MARCELA YANEZ RODRIGUEZ <ymyanez@upn.edu.co>  
Asunto: Derecho de petición al CSU padres de Familia Escuela Maternal

Buenos días, por medio del presente correo enviamos oficialmente un derecho de petición sobre las pensiones, la alimentación y los cupos en la Escuela Maternal de nuestra Universidad. No siendo más, agradecemos su atención prestada y pronta respuesta.

José Cárdenas

Configurando un impedimento el cual se encuentra claramente establecido en el **Artículo 37 del Acuerdo 013 de 2001** "Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UPN" el cual indica que:

*"Conflictos de Interés. Cuando uno de los integrantes del Consejo Superior que tenga interés directo o indirecto sobre el asunto sometido a consideración, dado que la decisión le afectaría de alguna manera, deberá manifestarse impedido para participar en el espacio de la sesión en donde se tratará el tema y se retirará temporalmente de ésta, hasta tanto se haya decidido. De este evento se dejará constancia en la respectiva acta".*

La motivación se dejó registrada en la presente acta por parte de la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional, actuando como secretaria técnica del cuerpo colegiado, de acuerdo con lo establecido en el **parágrafo 1 del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**.

De igual forma recordó al Consejo Superior, que en caso de conocerse e informarse del conflicto de interés, y no se declarase, los consejeros podrían verse inmersos en una Recusación, la cual está establecida en el **Artículo 38 del Acuerdo 013 de 2001** del Consejo Superior, cito:

*"Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún miembro del Consejo Superior, que no haya sido comunicada oportunamente, deberá recusarlo ante este organismo y se dejará constancia en el acta".*

**6. Temas de la próxima sesión extraordinaria.**

**Tiempo:**  
**04:54:54-05:56:50**

El Consejo Superior estableció sesionar de manera extraordinaria, con el fin de considerar los siguientes asuntos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>ESTUDIANTES EN ACCIÓN</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 41	

- a. **SGR**- Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior".
- b. **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE CSU**- Solicitud de aprobación propuesta de adición de los artículos 1 y 2 al proyecto de Acuerdo propuesto por la SGR en el punto anterior, por medio del cual "Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior".
- c. Derecho de petición por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal radicado mediante correo del 27 de abril de 2020.
- d. **ODP** – Solicitud de aprobación de vigencias futuras.

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Informe del señor rector.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 41

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO No. 5 DEL RECTOR AL HONORABLE  
**CONSEJO SUPERIOR**

En el presente informe se tratan temas centrales de la gestión académica y administrativa llevada a cabo durante el mes abril de 2020, fundamentalmente enfocada en el desarrollo de medidas de orden académico y administrativo para atender el estado de emergencia por la COVID-19, en lo pertinente al funcionamiento de la Universidad para el cumplimiento de los compromisos misionales. El primer punto hace alusión a las medidas administrativas que ha tomado la institución durante el último mes y el seguimiento de las mismas en el desarrollo de la contingencia sanitaria; y el segundo punto destaca los aportes que la Universidad está realizando a la educación en el tiempo de la emergencia.

**1 Medidas administrativas tomadas por la Universidad durante el mes de abril y seguimiento de las acciones en el marco del estado de emergencia.**

Teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y la ampliación del tiempo de confinamiento obligatorio hasta el 30 de mayo para colegios y universidades, como medida preventiva para frenar la propagación de la COVID-19, la Universidad expidió la Resolución Rectoral 0291 del 8 de abril de 2020 por la cual amplía la suspensión de los términos correspondientes a las actuaciones administrativas que se adelanten en la Universidad Pedagógica Nacional, por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 hasta el 26 de abril de 2020 (anexo 1). De igual manera, como se anunció en el informe del mes de marzo, la Universidad declaró la urgencia manifiesta mediante la Resolución Rectoral 0277 del 4 de abril de 2020 (anexo 2), con el fin de realizar traslados presupuestales que permitieran optimizar recursos, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia.

Las medidas mencionadas con anterioridad y las expuestas en el anterior informe, han permitido continuar con el funcionamiento institucional en el marco del Estado de Emergencia, dentro de estos avances se encuentran los siguientes: (a) Se lanzó la convocatoria para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de la Universidad; (b) se realizó la convocatoria para el fraccionamiento de matrículas, de las cuales 1288 solicitudes



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 41

#### INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Leonardo Fabio Martínez Pérez

fueron aprobadas y ya se encuentra con listados publicados; (c) el Consejo Académico aprobó la ampliación del pago de matrículas de todos los estudiantes hasta la doceava semana del semestre académico, que corresponde a la última semana de pago de aquellos estudiantes que solicitaron fraccionamiento de matrícula conforme a la autorización del Consejo Superior. Esto con el fin de ampliar la posibilidad para que todos nuestros estudiantes puedan solventar esta situación y continuar con sus procesos formativos; sin embargo, es de anotar que, pese a la flexibilización de las fechas de pago, si la cuarentena se extiende por más tiempo, muchos de nuestros estudiantes podrían no pagar las matrículas por encontrarse en situación de vulnerabilidad y con recursos destinados únicamente para su subsistencia y la de sus familias; (d) la Universidad remitió el 20 de abril de 2020, una comunicación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (anexo 3) mediante la cual solicitó acordar una estrategia para que el recaudo del impuesto solidario por el COVID 19 establecido en virtud del Decreto Legislativo 368 del 13 de abril de 2020, que será pagado por varios de nuestros profesores y trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional sea, como mínimo, destinado por el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) a favor de nuestros estudiantes en condición de vulnerabilidad, con miras a garantizar el derecho a la educación y permanencia de nuestros estudiantes; (e) el Consejo Académico radicó el 27 de abril de 2020, una carta ante el Ministerio de Educación Nacional (anexo 4) mediante la cual solicita la asignación de recursos adicionales para la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de cubrir los sobrecostos ocasionados por la pandemia y solventar las necesidades de liquidez y presupuesto que se pueden presentar ante la inminente dificultad de generar recursos propios por conceptos de derechos académicos y derechos de asesorías y extensión; (d) continuamos con el desarrollo de la campaña de solidaridad, *El cariño verdadero*, en la cual ya llegamos casi 200 beneficiarios.

## 2 Aportes de la UPN a la educación del país en tiempos de emergencia

La Universidad ha puesto a disposición del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Distrital, toda su trayectoria, conocimiento y producción académica para contribuir en los procesos formativos de la educación básica (anexo 5 y 6). En esa medida, desde el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico (CIDET) ha venido realizando una serie de conferencias que ponen en discusión temas de distintos campos del conocimiento y que generan contribuciones valiosas en los procesos formativos. Temas como la motivación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 41

#### INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Leonardo Fabio Martínez Pérez

prácticas educativas en entornos virtuales, posibilidades de la educación en el contexto actual, herramientas digitales para el acceso a la información en la educación superior, en abordaje de la COVID 19 como cuestión sociocientífica en la enseñanza de las ciencias, la educación infantil en tiempos de pandemia, herramientas digitales para docentes y los procesos de evaluación, son algunos de los cuales se han puesto sobre la mesa.

Adicionalmente, nos encontramos trabajando en una convocatoria orientada a los maestros de la Universidad para construir materiales educativos y didácticos, videos, entre otros, para que puedan ser usados por los docentes de la ciudad y el país entero en esta época de emergencia. Para aportar en este proceso como rector realicé una conferencia en YouTube sobre el abordaje del COVID-19 como cuestión sociocientífica en la enseñanza de las ciencias (<https://youtu.be/zxhSXZiUxjs>). También, trabajamos con el semillero de investigación Alternancias en un curso virtual orientado a esta temática.

Agradezco su atención y quedo al tanto de sus inquietudes y observaciones.

Atentamente,

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector  
Universidad Pedagógica Nacional

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 41

Anexo punto: 3.ODP – Presentación informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020.

**RECTORÍA****OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN****INFORME CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020.**

El siguiente informe agrupa y detalla las modificaciones presupuestales realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 artículo 25 literal f, que establece como función del Rector "Informar trimestralmente al Consejo Superior sobre la ejecución del presupuesto". Adicionalmente, atendiendo el Acuerdo 024 de 2019 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal 2020", que en su artículo 7 acordó "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe",

En consecuencia, inicialmente se brindará un panorama general de las modificaciones llevadas a cabo mes a mes y, posteriormente, se incluye un informe detallado de las fuentes que fueron modificadas tanto en los ingresos como en los gastos del presupuesto.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2020 se expidió una (01) Resolución a través de la cual se realizaron modificaciones al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Tales modificaciones corresponden a adiciones de saldos de la vigencia 2019 (recursos del balance) a los distintos rubros y fuentes, aclarando que durante el primer trimestre de la vigencia 2020 no se realizó ninguna reducción en el presupuesto, como se muestra a continuación.

Modificaciones	Enero	Febrero	Marzo
<b>Adiciones</b>	\$0	\$5.376.043.260	\$0
<b>Reducciones</b>	\$0	\$0	\$0

Considerando las modificaciones anteriores, el aforo final del presupuesto de ingresos se resume así:

<b>Apropiación Inicial Presupuesto 2020</b>	<b>\$ 183.144.534.513</b>
<b>Adiciones (01/01/2020-31/03/2020)</b>	<b>\$5.376.043.260</b>
<b>Reducciones (01/01/2020-31/03/2020)</b>	<b>\$0</b>
<b>Apropiación a 31 de marzo de 2020</b>	<b>\$188.520.577.773</b>

Como resultado del total de adiciones a los distintos rubros y fuentes la variación final entre lo apropiado inicialmente y el definitivo, conservaron el principio de equilibrio presupuestal.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 41

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS – PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

Considerando las modificaciones anteriores, la apropiación final del presupuesto de gastos se resume así:

<b>Apropiación inicial</b>	<b>\$ 183.144.534.513</b>
Adiciones (01/01/2020-31/03/2020)	<b>\$5.376.043.260</b>
Reducciones (01/01/2020-31/03/2020)	<b>\$0</b>
<b>Apropiación a 31 de marzo de 2020</b>	<b>\$188.520.577.773</b>

**DETALLADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES MES A MES**

A continuación se presenta el informe de las modificaciones presupuestales realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2020, el cual se amplía o detalla en el anexo ubicado al final del documento, en el que se indica de manera específica la modificación realizada, incluyendo fuente del recurso, nombre del rubro, tipo de modificación, entre otros.

➤ ENERO

Durante el mes de enero de no se realizaron modificaciones presupuestales.

➤ FEBRERO

Durante el mes de febrero de 2020 se expidió la Resolución 0153 del 01 de 17 febrero de 2020, a través de la cual se realizaron las siguientes adiciones presupuestales:

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
0153	Rendimientos Financieros	\$2.210.743.585	
	Recursos del Balance	\$3.165.299.675	
	<b>Total ingresos adicionados</b>	<b>\$5.376.043.260</b>	
	Gastos de Personal		\$23.932.252
	Adquisiciones de bienes y servicios		\$485.388.953
	Gastos de comercialización y producción		\$180.000.000
	Programas de Inversión PDI		4.686.722.055
	<b>Total adición al gasto</b>		<b>\$5.376.043.260</b>

➤ MARZO

Durante el mes de marzo de no se realizaron modificaciones presupuestales.

**ANEXOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR FUENTE DE RECURSOS**

Se presenta el informe detallado de las modificaciones presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional, en la cual se especifican las fuentes del presupuesto que fueron modificadas durante el primer trimestre de la vigencia 2020.

La identificación de fuentes específicas y que en las tablas se identifican en la columna Recurso, es la siguiente:

21.10.02→ Recursos Balance (Aportes de la Nación Inversión)

21.10.04→ Recursos Balance (Aportes Nación – Funcionamiento- Pago pasivo obligaciones.)

21.10.06→ Recursos Balance (Inversión PFC-SUE vigencia 2019)

21.20.08→ Recursos Balance (Rendimientos Cooperativas)

21.26.01→ Recursos Balance (Estampilla Universidad Pedagógica Nacional)

21.26.02→ Rendimientos Financieros (Estampilla Universidad Pedagógica Nacional)

21.16.03→ Rendimientos Financieros (Recursos CREE)

21.20.01 → Recursos Balance (Recursos propios)

21.20.04 → Recursos Balance (Aportes de otras entidades)

21.20.06 → Recursos Balance (Recursos propios de Cooperativas)

**MODIFICACIÓN MES DE FEBRERO DE 2020**

**INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE INGRESOS- FEBRERO**

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	RESOLUCIÓN
3.2.1.1	Rendimientos Estampilla UPN	21.26.02	\$2.095.400.345		0153
3.2.1.3	Rendimientos Recursos CREE (saldos vigencias anteriores)	21.16.03	\$ 55.626.171		0153
3.2.1.4	Rendimientos Cooperativas – (Recaudo mes de diciembre gestión propia)	21.20.08	\$ 59.717.069		0153
3.3.5.3	Recursos de la Nación Inversión	21.10.02	\$ 46.940.661		0153

3.3.5.5	Recursos Estampilla UPN	21.26.01	\$ 361.532.659		0153
3.3.5.8	Aportes otras entidades	21.20.04	\$104.476.125		0153
3.3.5.24	Aportes Cooperativas – gestión propia.	21.20.06	\$ 1.893.853.892		0153
3.3.5.25	Recursos Propios	21.20.01	\$ 600.000.000		0153
3.3.5.27	Recursos del balance- Inversión PFC-SUE	21.10.06	\$153.653.395		0153
3.3.5.28	Recursos del Balance – Aportes Nación – Funcionamiento- Pago pasivo obligaciones	21.10.04	\$ 4.842.943		0153
<b>TOTAL MODIFICACIONES INGRESOS FEBRERO</b>			<b>\$5.376.043.260</b>		

**FEBRERO**

INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE GASTOS- FEBRERO

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	RESOLUCIÓN
1.1.1.1	Sueldos ADM	21.10.04	\$1.411.518			0153
1.1.1.8	Prima Vacaciones ADM	21.10.04	\$ 949.121			0153
1.1.4.1	Sueldos OFC	21.10.04	\$ 508.277			0153
1.1.4.5	Prima de Vacaciones OFC	21.10.04	\$ 728.512			0153
1.2.4	Personal Supernumerario	21.10.04	\$239.044			
1.1.5.2	Ocasionales UPN	21.10.04	\$382.471			0153
1.1.5.2	Ocasionales UPN	21.20.06	\$19.089.309			0153
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	21.10.04	\$ 360.000			0153
1.3.3	Aporte Previsión Social – Pensiones	21.10.04	\$ 264.000			0153
2.1.8	Comunicaciones y transporte	21.20.01	\$270.000.000			0153
2.1.1	Compra de equipo	21.20.06	\$65.388.953			0153
2.1.18.1	Convenio de Cooperación No.02 UPN y ETITC	21.20.06	\$150.000.000			0153



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 41

4.1.1.2	Extensión Universitaria	21.20.01	\$ 180.000.000			0153
2202.70 0.1.1.1.	Plan de Formación y desarrollo profesoral	21.10.06	\$ 96.985.110			0153
2202.70 0.1.3.1	Estrategias de Ingreso, permanencia y graduación Estudiantil	21.10.06	\$37.808.653			0153
2202.70 0.2.1.2	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	21.10.06	\$2.615			0153
2202.70 0.2.1.2	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	21.10.02	\$46.940.661			0153
2202.70 0.2.1.2	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	21.20.04	\$96.650.526			0153
2202.70 0.5.1.1	Construcción de la Facultad de Educación Física del Proyecto Valmaría	21.26.01	\$361.532.659			0153
2202.70 0.5.1.1	Construcción de la Facultad de Educación Física del Proyecto Valmaría	21.26.02	\$2.095.400.345			0153
2202.70 0.5.1.3	Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura física	21.10.06	\$6.255.104			0153
2202.70 0.5.1.3	Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura física	21.20.06	\$1.010.944.156			0153
2202.70 0.5.1.3	Sostenimiento y adecuaciones de	21.16.03	\$55.626.171			0153



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 41

	la infraestructura física				
2202.70 0.5.1.3	Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura física	21.20.08	\$59.717.069		0153
2202.70 0.5.3.3	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	21.10.06	\$12.601.913		0153
2202.70 0.5.3.3	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	21.20.06	798.431.474		0153
2202.70 0.6.1.1	Movilidad docente y estudiantil	21.20.04	\$7.825.599		0153
<b>TOTAL MODIFICACIONES GASTOS FEBRERO</b>			<b>\$5.376.043.260</b>		

Elaboró: María Fernanda Peña Sánchez – Profesional universitario Supernumerario, Oficina de Desarrollo y Planeación 13/04/2020)

Revisó: Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



**RECTORÍA**

Oficina de Desarrollo y Planeación

**INFORME DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTALES**

Primer trimestre de 2020

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 41	



## RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO EXPEDIDAS POR LA RECTORÍA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

**"Por la que se efectúa una modificación al Presupuesto General de la UPN de la vigencia fiscal 2020"**

**ENERO**  
➤ No se expedieron resoluciones de modificación al Presupuesto en el mes de enero

**FEBRERO**  
➤ Resolución 0153 del 17 de febrero de 2020

**MARZO**  
➤ No se expedieron resoluciones de modificación al Presupuesto en el mes de marzo

➤ <http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=12228>

---



## CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO A 31 DE MARZO DE 2020

Apropiación inicial Presupuesto 2020	<b>\$ 183.144.534.513</b>
Adiciones (01/01/2020-31/03/2020)	\$5.376.043.260
Reducciones (01/01/2020-31/03/2020)	\$0
Apropiación a 31 de marzo de 2020	<b>\$188.520.577.773</b>

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 41

## DETALLADO ADICIONES PRESUPUESTALES A 31 DE MARZO DE 2020



Concepto	Ingresos	Gastos
Rendimientos Financieros	\$2.210.743.585	
Recursos del Balance	\$3.165.299.675	
<b>Total ingresos adicionados</b>	<b>\$5.376.043.260</b>	
Gastos de Personal		\$23.932.252
Adquisiciones de bienes y servicios		\$485.388.953
Gastos de comercialización y producción		\$180.000.000
Programas de Inversión		4.686.722.055
<b>Total gasto adicionado</b>		<b>\$5.376.043.260</b>

Las adiciones más relevantes en el presupuesto de ingresos fueron los recursos del Balance y rendimientos financieros que en su mayoría son excedentes de ingresos de la vigencia 2019, reflejados en el presupuesto de gastos en los programas de inversión y a su vez en los proyectos de inversión de la UPN, también se reflejan \$689.321.205 millones asociados a funcionamiento. Acorde a las determinaciones efectuadas por el Comité Directivo de Materia Presupuestal efectuado el 28 de enero de 2020.

Anexo punto: Acuerdo "Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019".

30/04/2020      Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

**RV: Modificación PFC 2019**  
**ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>**  
 Jue 30/04/2020 5:28 PM  
 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <saigitanr@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (8 MB)  
 Anexo 2 MODIFICACIÓN PFC 2019 CON SEGUIMIENTO .xlsx; presentación modifi PFC 2019 .pptx; Anexo 1 Formato Presentación de Proyectos.docx; ACUERDO MODIFICACIÓN PFC 2019.docx; Informe rectoral PFC a 31 de marzo del 2020 (1).docx

Cordial saludo:

Adjunto documentos para la sesión del Consejo Superior, correspondiente a la propuesta de ajuste del PFC 2019, se anexa adicionalmente el informe de seguimiento que ha sido enviado el día de hoy al MEN, sobre seguimiento, elaborado por Saide y revisado por el señor Rector.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel. (571) 3 94 18 94 Ext. 110/111/112  
 Bogotá, Colombia.

---

De: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>  
 Enviado: jueves, 30 de abril de 2020 10:26 a. m.  
 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jserrator@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <saigitanr@pedagogica.edu.co>; ARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>  
 Asunto: RV: Modificación PFC 2019

Cordial saludo:

Atentamente adjunto, para ser expuesto al Consejo Superior, la propuesta de modificación del PFC 2019, por lo cual se adjuntan cuatro archivos:

1. Proyecto de acuerdo de modificación
2. Informe de seguimiento de proyectos PFC 2019
3. Archivo excel con detalle de movimientos de valores numéricos
4. Presentación general de la modificación del PFC 2019.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**



 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 41	

**BUENOS DÍAS**

Corre: CONSEJO SUPERIOR -Cuba

(07-1) 304 1894 ext. 218  
Calle 43 n.º 14 - 14



**Buenos días Tareh**

Adjunto el documento Anexo 1 que febró, los cambios fueron pequeños con respecto al ítem (fechas y valores) los resultó en amarillo.

**Atentamente,**

SAIDA ANDREA GAZTAN RUIZ  
Profesional Especializado  
Oficina de Desarrollo y Promoción  
(07-1) 304 1894 ext. 218  
Calle 43 n.º 14 - 14



**Buenos días Tareh**

Adjunto el documento Anexo 1 que febró, los cambios fueron pequeños con respecto al ítem (fechas y valores) los resultó en amarillo.

**Atentamente,**

SAIDA ANDREA GAZTAN RUIZ  
Profesional Especializado  
Oficina de Desarrollo y Promoción  
(07-1) 304 1894 ext. 218  
Calle 43 n.º 14 - 14

**BUENOS DÍAS**

Corre: CONSEJO SUPERIOR -Cuba

Buenos días Tareh

Envío adjunto los siguientes reportes de la Modificación del PFC 2019:

1. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la modificación.
2. Presentación del Informe de seguimiento y propuesta de modificación.
3. Archivo Excel requerido por el MEN, con las modificaciones, y el enlace de proyecto

El archivo word que firma el rector no lo podrá terminar, máxime lo envíara.

Sigiero enviar el Consejo Superior el documento de Informe de seguimiento que el rector está recibiendo.

**Atentamente,**

SAIDA ANDREA GAZTAN RUIZ  
Profesional Especializado  
Oficina de Desarrollo y Promoción  
(07-1) 304 1894 ext. 218  
Calle 43 n.º 14 - 14



**RV: Modificación PFC 2019**

Viviana Valdemama Duque <[vvaldemama@mineduacion.gov.cu](mailto:vvaldemama@mineduacion.gov.cu)>

Mié 18/06/2014 11:53 PM

Para: SAIDA ANDREA GAZTAN RUIZ <[sgaztan@pedagogica.edu.cu](mailto:sgaztan@pedagogica.edu.cu)>  
CC: CONSEJO SUPERIOR <[consejosuperior@pedagogica.edu.cu](mailto:consejosuperior@pedagogica.edu.cu)>; SIMA YVOLA ZAMBRANO ROMERIE <[yzambrano@pedagogica.edu.cu](mailto:yzambrano@pedagogica.edu.cu)>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <[lemartinez@pedagogica.edu.cu](mailto:lemartinez@pedagogica.edu.cu)>; ROMERO COCA YNETH <[yromero@pedagogica.edu.cu](mailto:yromero@pedagogica.edu.cu)>; Gabriel Rueda Salgado <[grueda@mineduacion.gov.cu](mailto:grueda@mineduacion.gov.cu)>; Diego Alejandro Hernandez Roldano <[dahernandez@mineduacion.gov.cu](mailto:dahernandez@mineduacion.gov.cu)>; Jose Fanyey Ramos Rodriguez <[jramos@mineduacion.gov.cu](mailto:jramos@mineduacion.gov.cu)>

1 archivo adjunto (126 KB)

Anexo 1 Formato Presentación de Proyectos.docx

Enviado Sáb, 18 de junio de 2014.

Después de revisar la última versión del documento Word – "Anexo 1 Formato Presentación de Proyecto", me permito informar que se evidencia que los ajustes sugeridos fueron incorporados. Tener en cuenta este archivo compartido, como la versión definitiva, para que sobre estos se dé continuidad a la programación de la aprobación de esta nueva versión del PFC 2019 ante el Consejo Superior.

Es importante aclarar, que el apoyo en este ejercicio se dirige a la asistencia técnica y metodológica más allá de una aprobación final del mismo. En este sentido, el aval de los PFC 2019 serán producto de la aprobación que se realice ante el Consejo Superior de la institución, o su equivalente.

Sin más sobre el particular quedo atento a cualquier inquietud adicional que surja al respecto.

Saludos Cordiales,



Viviana Valdemama Duque  
Profesional Especializado  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES  
[vvaldemama@mineduacion.gov.cu](mailto:vvaldemama@mineduacion.gov.cu)  
(07-1) 2222950 Ext. 3163  
Calle 43 No. 57 - 14, Centro Administrativo Nacional - CAN  
[www.mineduacion.gov.cu](http://www.mineduacion.gov.cu)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 41



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **014** DE 07 MAYO 2020

*Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Fomento a la Calidad 2019*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, y

#### CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo No. 014 del 2019 el Consejo Superior aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019 por \$2.515.157.022, con la siguiente distribución:

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	VALOR
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	\$880.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	Fortalecimiento de la investigación	\$ 587.578.511
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	\$300.000.000
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Formación y cualificación docente	\$500.000.000
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Educación Inclusiva	\$247.578.511
<b>TOTAL PFC</b>		<b>\$2.515.157.022</b>

Que dada la fecha de giro de los recursos, el Ministerio de Educación Nacional señaló que la ejecución de los recursos se daría entre agosto del 2019 y los primeros meses del 2020, de tal forma a 31 de diciembre del 2019 quedó un saldo sin comprometer por \$153.653.395, razón por la cual fueron incorporados en el presupuesto de la Vigencia 2020 como recursos del balance, por medio de la Resolución No. 0153 del 2020, conservando la distribución realizada en el Plan de Fomento a la Calidad 2019 aprobado.

Que mediante el Acuerdo 025 del 19 de diciembre de 2019 el Consejo Superior aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020 -2024 "Educativa de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", razón por la que la adición de los recursos del balance se dio en los proyectos que homologan las acciones planteadas en el Plan de Fomento a la Calidad 2019, según el siguiente detalle:

PDI 2014 - 2019	PDI 2020- 2024	VALOR
Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura física	\$6.255.104
Fortalecimiento de la Investigación	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$2.615
Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$12.601.913
Formación y cualificación docente.	Plan de formación y desarrollo profesoral	\$96.985.110
Educación Inclusiva	Estrategias de Ingreso, permanencia y graduación Estudiantil	\$37.808.653
<b>TOTAL</b>		<b>\$153.653.395</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 41



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **014** DE **07 MAYO 2020**

Que del seguimiento a la ejecución Plan de Fomento a la Calidad 2019 con corte a 31 de marzo del 2020, se identificó una ejecución de \$2.456.315.028, que representa un 97,66% sobre el total asignado, y un avance físico de 92,7%, indicando que por las declaraciones de aislamiento por COVID-19, se suspendieron los contratos de obra y adquisiciones de los proyectos de "Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos" y "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica", por lo cual se establece una fecha final para la ejecución total de 30 de junio del 2020.

Que revisadas las metas físicas establecidas por la universidad en el Plan de Fomento a la Calidad 2019, se identifica cumplimiento de las mismas en los tiempos definidos, a excepción de los proyectos relacionados en el considerando anterior, e identificando saldos que deben ser reorientados en las mismas líneas del PFC 2019. Los saldos de los proyectos con metas al 100% son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil (Estudio)	\$37.808.653
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$12.601.913
<b>SALDO</b>	<b>\$50.410.566</b>

Que en el proyecto de inversión "Formación y cualificación docente" del Plan de desarrollo Institucional 2014-2019, denominado "Plan de Formación y desarrollo profesional" en el PDI 2020-2014, se destinaron \$200.000.000 para la formación docente disciplinar, con el cual se presentó una amplia oferta de diplomados y cursos, así como la posibilidad de iniciar o continuar procesos de formación en lengua extranjera, teniendo a 31 de marzo del 2020 un saldo de \$1.787.313, monto insuficiente para ampliar la oferta académica.

Que dado los considerandos que anteceden, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 27 de abril del 2020, recomendó al rector presentar una modificación del Plan de Fomento a la Calidad 2019, trasladando los saldos de los proyectos "Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil", "Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos" y "Plan de Formación y desarrollo profesional" – formación disciplinar, para apoyar la formación de docentes de planta de la UPN a nivel de doctorado aprobadas, teniendo la siguiente modificación:

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	PFC 2019 INICIAL	PFC MODIFICACIÓN
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	\$880.000.000	\$880.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	Fortalecimiento de la investigación	\$587.578.511	\$587.578.511
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	\$300.000.000	<b>\$287.398.087</b>
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Formación y cualificación docente	\$500.000.000	<b>\$550.410.566</b>
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Educación Inclusiva	\$247.578.511	<b>\$209.769.858</b>
<b>TOTAL PFC</b>		<b>\$2.515.157.022</b>	<b>\$2.515.157.022</b>

Que, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las modificaciones a los Planes de Fomento a la Calidad deben ser aprobados por los Consejos Superiores Universitarios mediante Acuerdo.

Que el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria realizada el 07 de mayo de 2020, determinó aprobar las modificaciones al Plan de Fomento a la Calidad 2019.

Por lo expuesto anteriormente,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 41



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **014** DE **07 MAYO 2020**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la modificación del artículo 1º del Acuerdo No. 014 del 2019 "del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Pedagógica Nacional 2019, así:

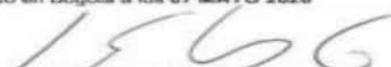
LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	VALOR
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	<b>PDI 2014 - 2019</b> Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos. <b>PDI 2020 - 2024</b> Sostenimiento y adecuaciones de la Infraestructura física	\$580.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa.	<b>PDI 2014 - 2019</b> Fortalecimiento de la Investigación <b>PDI 2020 - 2024</b> Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$587.578.511
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	<b>PDI 2014 - 2024</b> Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica. <b>PDI 2020 - 2020</b> Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativo	\$287.398.087
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica.	<b>PDI 2014- 2019</b> Formación y cualificación docente. <b>PDI 2012 - 2024</b> Plan de Formación y desarrollo profesional	\$550.410.566
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	<b>PDI 2014 - 2019</b> Educación Inclusiva <b>PDI 2020 - 2024</b> Estrategias de Ingreso, permanencia y graduación Estudiantil	\$209.769.858
<b>TOTAL PFC 2019</b>		<b>\$2.515.157.022</b>

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales requeridas para la ejecución de las modificaciones del Plan de Fomento a la Calidad 2019, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

**ARTÍCULO 3º** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 07 MAYO 2020

  
**JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO**  
Presidente (E) del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:

E-mail: [Secretaria@UPN.edu.co](mailto:Secretaria@UPN.edu.co)

Revisión Técnica: Dra. Yareth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero

Revisión Jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Legotzamo- Jefe Oficina Jurídica

**PROPUESTA MODIFICACIÓN PFC  
2019**

CONSEJO SUPERIOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 41

**PROPUESTA MODIFICACIÓN PFC 2019**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 31 DE MARZO DEL 2020**

**JUSTIFICACIÓN**

**MODIFICACIONES**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 31 DE MARZO DEL 2020**  
**Ejecución Financiera a 31 de diciembre del 2019**

Concepto	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pagos	saldo a cierre
Fortalecimiento de la Investigación	\$587.578.511	\$587.575.896	\$587.575.896	\$587.575.896	\$2.615
Educación Inclusiva	\$247.578.511	\$209.769.858	\$209.769.858	\$209.769.858	\$37.808.653
Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	\$880.000.000	\$873.744.895	\$25.130.010	\$25.130.010	\$6.255.104
Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	\$300.000.000	\$287.398.087	\$33.766.307	\$33.766.307	\$12.601.913
Formación y cualificación docente.	\$500.000.000	\$403.014.890	\$403.014.890	\$403.014.890	\$96.985.110
	<b>\$2.515.157.022</b>	<b>\$2.361.503.626</b>	<b>\$1.259.256.961</b>	<b>\$1.259.256.961</b>	<b>\$153.653.395</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 41

**INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 31 DE MARZO DEL 2020**

Ejecución de reservas constituidas a 31 de diciembre del 2020  
(compromisos – pagos)

Concepto	Valor inicial	Valor reserva	Periodo obligación	Periodo pago
Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	\$848.614.885	\$848.614.885	\$558.514.075	\$436.804.698
Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	\$253.631.780	\$253.631.780	\$110.000.000	\$110.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,102,246,665</b>	<b>\$1,102,246,665</b>	<b>\$668,514,074</b>	<b>\$546,804,697</b>

**INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 31 DE MARZO DEL 2020**

Ejecución Financiera a 31 de marzo del 2020

Concepto	Apropiación	compromiso	obligación	pago
Plan de Formación y desarrollo profesoral	\$96.985.110	\$94.811.402	\$94.811.402	\$94.811.402
Estrategias de Ingreso, permanencia y graduación Estudiantil	\$37.808.653	\$0	\$0	\$0
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$2.615	\$0	\$0	\$0
Sostenimiento y adecuaciones de la Infraestructura física	\$6.255.104	\$0	\$0	\$0
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$12.601.913	\$0	\$0	\$0
	<b>\$153.653.395</b>	<b>\$94.811.402</b>	<b>\$94.811.402</b>	<b>\$94.811.402</b>

INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 31 DE MARZO DEL 2020  
Consolidado ejecución PFC 2019

Concepto	Valor	compromisos	obligación	pago	saldos
PDI 2014 - 2019 Fortalecimiento de la Investigación					
PDI 2020 - 2024 Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	\$587.578.511	\$587.575.896	\$587.575.896	\$587.575.896	\$2.615
PDI 2014 - 2019 Educación Inclusiva					
PDI 2020 - 2024 Estrategias de Ingreso, permanencia y graduación Estudiantil	\$247.578.511	\$209.769.858	\$209.769.858	\$209.769.858	\$37.808.653
PDI 2014 - 2019 Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.					
PDI 2020 - 2024 Sostenimiento y adecuaciones de la Infraestructura física	\$879.999.999	\$873.744.895	\$583.644.085	\$461.934.708	\$6.255.104
PDI 2014 - 2024 Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.					
PDI 2020 - 2020 Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$300.000.000	\$287.398.087	\$143.766.307	\$143.766.307	\$12.601.913
PDI 2014 - 2019 Formación y cualificación docente.					
PDI 2012 - 2024 Plan de Formación y desarrollo profesoral	\$500.000.000	\$497.826.292	\$497.826.292	\$497.826.292	\$2.173.708
TOTAL	\$2.515.157.021	\$2.456.315.028	\$2.022.582.438	\$1.900.873.061	\$58.841.993

INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 31 DE MARZO DEL 2020  
Ejecución física

Resultado del proyecto	Cantidad (en número)	Unidad de Medida	Resultados
Contribuir al mejoramiento integral de la planta física de la Universidad para adecuarla a las necesidades de espacio para profesores y estudiantes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos	1.000	metros cuadrados adecuados	1.861
Realizar una convocatoria de investigación que potencien la producción y circulación de conocimiento y dinamicen nuestra relación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.			
Desarrollar una estrategia anual de acompañamiento investigativo que permitan cualificar los grupos internos de la Universidad.	3	convocatorias por año	3
Fortalecer la estrategia de formación en investigación: Monitorias de investigación y semilleros de investigación.			
Dotar los laboratorios de equipos tecnológicos, instrumentos y mobiliario de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	1	número de laboratorios	Laboratorio de Química (1)
Apoyar la formación de docentes de planta de la UPN a nivel de doctorado aprobadas	11	Comisiones de estudio aprobadas	11
Profesores formados en áreas específicas a través de cursos cortos, diplomados, especialización y otros. (educación inclusiva, TIC, enfoque de derechos, desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas en construcción de paz y equidad)	25	Número de profesores en proceso de formación y cualificación.	Diplomados 25 Lengua extranjera 97 inscritos en proceso de formación
Fortalecer el desarrollo de las estrategias y acciones orientadas a garantizar permanencia y graduación de estudiantes reconociendo su diversidad	1	Estrategia diseñada	1

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 41	



### JUSTIFICACIÓN MODIFICACION PFC 2019

- La metas de los proyectos del PDI se ubican en el 100% de cumplimiento a 30 de junio del 2020 con los recursos actualmente comprometidos.
- Los saldo de los proyectos “Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil” y “Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos”, así como los asignados a formación disciplinar no son suficientes para iniciar una etapa dos y se sugiere reorientar.

CONCEPTO	VALOR
Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	\$37.808.653
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos	\$12.601.913
Formación y cualificación docente – formación disciplinar	\$1.787.313
<b>SALDO</b>	<b>\$52.197.879</b>



### JUSTIFICACIÓN MODIFICACION PFC 2019

- El Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación del 06 de abril del 2020 indica que los recursos del PFC 2019 deben ser ejecutados durante el primer semestre del 2020.
- Existe compromisos adquiridos en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad frente al apoyo de comisiones de estudio que deben garantizarse.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 41	



### PROPUESTA MODIFICACION PFC 2019

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO	PFC 2019 INICIAL	PFC MODIFICACIÓN
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	\$880.000.000	\$880.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	Fortalecimiento de la investigación	\$587.578.511	\$587.578.511
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	\$300.000.000	\$287.398.087
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Formación y cualificación docente	\$500.000.000	\$550.410.566
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Educación Inclusiva	\$247.578.511	\$209.769.858
<b>TOTAL PFC</b>		<b>\$2.515.157.022</b>	<b>\$2.515.157.022</b>

Anexo punto: Presentación informe ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2020.



**Vicerrectoría Administrativa y Financiera**  
**Subdirección Financiera**

*Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2020*  
*Cifras en millones de pesos*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 41

## Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2020

cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Total Ingreso	% Ejec Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec Obligado
10 Nación								
Funcionamiento	82.414	21.020	25,5%	16.387	14.427	13.278	19,9%	17,5%
10 Nación Inversión	2.556	2.561	100,2%	303	169	169	11,9%	6,6%
10 Inversión SUE	5.030	-	0,0%	-	-	-	0,0%	0,0%
17 - Estampilla UNAL	1.222	-	0,0%	131	63	63	10,7%	5,2%
20 - Recursos Propios	47.260	4.725	10,0%	13.088	4.213	3.991	27,7%	8,9%
21 - Recursos de Capital	42.038	41.216	98,0%	1.453	1.230	1.230	3,5%	2,9%
26 - Estampilla UPN	8.000	3.832	47,9%	-	-	-	0,0%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>188.520</b>	<b>73.354</b>	<b>38,9%</b>	<b>31.362</b>	<b>20.102</b>	<b>18.731</b>	<b>16,6%</b>	<b>10,7%</b>

\* El total del recaudo de la Estampilla UPN a 16 de abril de 2020 es de \$39.274 millones de pesos incluidos rendimientos financieros

## Histórico Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2020

cifras en millones de pesos

Concepto	Total Ingreso 2019	Total Ingreso 2020	Variación Ingreso 2019-2020	% Variación	Compromisos 2019	Compromisos 2020	Variación Compromiso 2020-2019	% Variación Compromiso
10 Nación								
Funcionamiento	19.818	21.020	1.202	6,07%	14.349	16.387	2.038	14,20%
10 Nación Inversión	2.476	2.561	85	3,43%	278	303	25	8,99%
10 Inversión SUE	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
17 - Estampilla UNAL	589	-	(589)	0,00%	87	131	44	50,57%
20 - Recursos Propios	8.529	4.725	(3.804)	-44,60%	15.432	13.088	(2.344)	-15,19%
21 - Recursos de Capital	33.684	41.216	7.532	22,36%	3.284	1.453	(1.831)	-56,76%
26 - Estampilla UPN	2.989	3.832	843	28,20%	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>68.085</b>	<b>73.354</b>	<b>5.269</b>	<b>7,74%</b>	<b>33.430</b>	<b>31.362</b>	<b>-2.068</b>	<b>-6,19%</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 41

## Histórico Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2020 Gastos

cifras en millones de pesos

Concepto	2017	2018	2019	2020	Compromiso marzo 2020	Compromiso marzo 2019	Variación 2020 - 2019	% Variación
Gastos de Personal	76.571	83.398	104.407	100.704	17.762	16.710	1.052	6,30%
Gastos Generales	13.399	14.041	15.609	16.495	9.644	8.796	848	9,64%
Transferencias	1.800	1.588	2.216	2.356	111	906	(795)	100%
Gastos de Comercialización	11.526	12.444	23.201	14.667	3.054	5.367	(2.313)	-43,10%
Total Funcionamiento	103.296	111.471	145.433	134.222	30.571	31.779	(1.208)	-3,80%
Inversión	10.697	11.270	45.469	54.298	790	1.651	(861)	-52,15%
<b>Total Gastos</b>	<b>113.993</b>	<b>122.741</b>	<b>190.902</b>	<b>188.520</b>	<b>31.361</b>	<b>33.430</b>	<b>-2.069</b>	<b>-6,19%</b>

## Histórico Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2020 Gastos de Inversión

cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral	678	140	140	140	20,65%	20,65%
Formación en lengua extranjera	90			-	0,00%	0,00%
Estrategias de ingreso, permanencia y educación	38				0,00%	0,00%
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	1.513	156	106	106	10,31%	7,01%
Afianzamiento del sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	381	141	3	3	37,01%	0,79%
Sistema Integral de comunicaciones	26			-	0,00%	0,00%
Sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura física	1.182	34		-	2,88%	0,00%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	290	280	95	95	96,55%	32,76%
Bases de datos, colecciones bibliográficas repositorios	291			-	0,00%	0,00%



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 41

**Histórico Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2020 Gastos de Inversión**

cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos, administrativos	811			-	0,00%	0,00%
Movilidad docente y estudiantil	711	39	22	22	5,49%	3,09%
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	700			-	0,00%	0,00%
Inversión PFC	5.030			-	0,00%	0,00%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>11.741</b>	<b>790</b>	<b>366</b>	<b>366</b>	<b>6,73%</b>	<b>3,12%</b>

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	42.556	-	-	-	0,00%	0,00%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>54.297</b>	<b>790</b>	<b>366</b>	<b>366</b>	<b>1,45%</b>	<b>0,67%</b>

**Ejecución Recursos PFC 2019 -2022**

cifras en millones de pesos

Proyecto	Ingresos \$2.515					
	Valor Aprobación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Investigación (2019-2020)	587	587	587	587	100%	100%
Educación Inclusiva (2019-2020)	248	210	210	210	84.7%	100%
Transformación (2019-2020)	880	874	584	462	99.3%	66.8%
Dotación (2019-2020)	300	287	144	144	95.7%	50.2%
Formación y Cualificación (2019-2020)	500	499	497	497	99.8%	100%
<b>Totales</b>	<b>2.515</b>	<b>2.457</b>	<b>2.022</b>	<b>1.900</b>	<b>97.7%</b>	<b>82.3%</b>

Anexo punto: 5. Derecho de petición por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 41

30/4/2020 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

**RV: Derecho de petición al CSU padres de Familia Escuela Maternal**

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>**  
 Jue 30/04/2020 10:43 AM  
 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (175 KB)  
 Derecho de petición al CSU padres de Familia Escuela Maternal.pdf

---

**De: JOSE GREGORIO CARDENAS PENA <dcs\_jgcardenasp664@pedagogica.edu.co>**  
 Enviado: lunes, 27 de abril de 2020 11:37 a. m.  
 Para: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; calarcon@mineduccion.gov.co <calarcon@mineduccion.gov.co>; CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO <hcordova@pedagogica.edu.co>  
 Cc: juanparra\_95@hotmail.com <juanparra\_95@hotmail.com>; YENNY MARCELA YANEZ RODRIGUEZ <ymyanezr@upn.edu.co>  
 Asunto: Derecho de petición al CSU padres de Familia Escuela Maternal

Buenos días, por medio del presente correo enviamos oficialmente un derecho de petición sobre las pensiones, la alimentación y los cupos en la Escuela Maternal de nuestra Universidad. No siendo más, agradecemos su temciom prestada y pronta respuesta.

José Cárdenas

Señores:

**Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**  
 Constanza Liliana Alarcón Párraga  
 Presidenta  
 Gina Paola Zambrano Ramirez  
 Secretaria General

Asunto: derecho de petición suspensión y condonación del pago de pensión en la Escuela Maternal de la UPN.

Cordial saludo,

Mediante la presente y conforme al artículo 23 de la *Constitución Política de Colombia*, y buscando el cumplimiento de su artículo 44 según el cual "los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás" y "la educación es un derecho fundamental", además de las consideraciones de la ley 115 de 1994 *Ley General de Educación*, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de exponer la preocupación que inquieta a los padres de los niños y niñas de la Escuela Maternal frente al pago de las pensiones. Si bien La Escuela se vio obligada a suspender actividades presenciales de los niños desde el día 12 de marzo de 2020, debido a la contingencia de la pandemia del COVID-19, hace algunos días, por medio de correo electrónico, se informó que los recibos de pago de pensión están disponibles y por el valor total de las pensiones de los meses de marzo y abril.

Como es de su conocimiento, muchos de los más de cien niños que asisten a la Escuela Maternal tienen como padres a estudiantes de la UPN, que no cuentan con los recursos económicos suficientes para asumir este pago, porque —ante el necesario confinamiento en el hogar— se han reducido o amulado los ingresos y los costos de la matrícula de pregrado, la alimentación, los servicios públicos, el arriendo, entre otras necesidades agobian sin dar espera. Esta situación también es preocupante para varios padres de familia que vinculan a sus hijos de manera particular en La Escuela y pagan \$577.000. m/cte; pero ahora están en el desempleo y sin ingresos.

Preguntamos ante la coordinación de La Escuela, qué posibilidades había de disminuir, suspender o condonar el pago de pensiones y la respuesta fue que la generación de los pagos de la pensión son competencia la administración central de la universidad avallada por el Consejo Superior, y por eso la única opción posible es la de expedir un acuerdo transitorio que garantice el derecho fundamental a la educación de los niños y las niñas —que han venido



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 41

desarrollando sus procesos de formación en casa con el acompañamiento de las docentes— suspendiendo y/o condonando los cobros mientras pasa la emergencia y la situación mejora.

Consideramos inviable la idea de hacer un nuevo acuerdo de pago sin intereses de mora porque no hay condiciones económicas y sociales en el mediano y corto plazo dada la situación de pandemia. Es sabido que las medidas de confinamiento continúan y la recuperación económica será lenta incluso después de superada la emergencia. Por eso, resaltamos la labor adelantada por la Escuela y el grupo de docentes en su esfuerzo por la virtualización y las actividades que planean para los niños; pero si no se resuelve el problema del pago de las pensiones se podría desencadenar una deserción masiva de niños vinculados a la Escuela y posiblemente de sus padres con la Universidad.

Por ello, desde la representación de padres de familia, al escuchar las diferentes problemáticas e inquietudes que están viviendo las familias, realizamos las siguientes peticiones con la finalidad de que toda la comunidad de la escuela maternal sea beneficiada.

1. Solicitamos formalmente al Consejo Superior de la UPN realizar la suspensión y condonación total del pago de las pensiones desde el mes de marzo, debido a que la mayoría de padres de familia no cuenta con los recursos suficientes para pagar en medio de esta cuarentena. A su vez, solicitamos el inmediato suspensión y condonación de cualquier tipo de cobro de pensión hasta que la emergencia sanitaria sea superada y el Gobierno Nacional de las garantías para el regreso a la modalidad presencial de los niños, y las medidas como cuarentenas y confinamientos obligatorios se levanten en su totalidad; es decir, hasta que todo el comercio, establecimientos estudiantiles, medios de transporte y demás, hayan retornado a la normalidad de sus dinámicas diarias y la pandemia haya sido controlada. Estos recursos necesarios para la Universidad deberían ser gestionados directamente al gobierno nacional en atención al derecho fundamental a la educación.
2. Solicitamos que sea tenido en cuenta que los refrigerios de los niños y niñas que son asignados en el presupuesto anual de la Universidad sean entregados como un bono alimenticio o materialmente, como se hace en condiciones de presencialidad, dado que eso ayudaría a contribuir a su adecuada alimentación.
3. Que se garantice el cupo de todos y cada uno de los niños y niñas que se encuentran vinculados actualmente en la Escuela Maternal, así como el pago de las maestras y funcionarios, pues ellos han cumplido con sus responsabilidades durante la cuarentena.

Agradecemos la atención prestada y esperamos que nuestras solicitudes sean escuchadas y atendidas desde el Consejo Superior, esperamos su pronta respuesta. Enviamos copia del presente derecho de petición a la Vicerrectoría Académica y a Bienestar Universitario.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 41

Atentamente,

Yenny Marcela Yañez Rodríguez  
Estudiante de la Lic. en Filosofía- UPN  
[ymyanezr@upn.edu.co](mailto:ymyanezr@upn.edu.co)

Juan Pablo González Para  
Egresado de la Lic. en Ciencias Sociales- UPN  
[juanparra\\_95@hotmail.com](mailto:juanparra_95@hotmail.com)

Representantes del Comité de Padres de Familia de la Escuela Maternal, Aventureros I

José Gregorio Cárdenas Peña  
Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario

Anexo de firmas de los padres de familia que hicieron parte de las propuestas y que están de acuerdo con las mismas:

MORIANA BENAVIDES  
1622919752

Adriana Milena Benavides Núñez.  
Madre de Familia Grupo Caminadores  
Estudiante Lic. En Ciencias Sociales.

Cindy Lorena Barajas Escallón  
Estudiante Lic. En Ciencias Sociales.

Ángeles Fernanda Poveda Martínez  
Madre de Familia Grupo Aventureros I.  
Estudiante Lic. En Ciencias Sociales.

Jhon Edison Garzón Cárdenas.  
Padre de Familia Grupo Aventureros I  
Egresado de Lic. En Biología

Elizabeth Acosta Herrera  
Madre de Familia Grupo Aventureros  
Estudiante Lic. En Música

Diego Alejandro Clavijo Contreras  
Padre de Familia Aventureros



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 41

Juan Francisco Zabaleta Munévar.  
Padre de Familia Grupo Aventureros I.

Jorge Edgar Vélez de la Villa.  
Padre de Familia Grupo Aventureros.  
Vinculación particular

Julieth Supelano Suárez.  
Madre de Familia Grupo Aventureros I.  
Vinculación particular.

Margarita María Mosquera  
Madre de Familia Grupo Aventureros I  
Egresada de la Lic. En Música

César Iván Garzón Lamprea.  
Padre de Familia Grupo Caminadores  
II. Estudiante de Lic. En Electrónica.

Gloria Andrea Caro Betancourt  
Madre de Familia Grupo Caminadores  
II. Estudiante de Lic. En Diseño  
Tecnológico

Wendy Johana Garzón Bohórquez.  
Madre de Familia.  
Grupo Aventureros I.  
Estudiante de Lic. En Física.

Yessica Andrea Mejía Tovar Madre de  
Familia. Grupo Aventureros I.  
Egresada de Lic. En Biología

45

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
RECTORÍA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

**Concepto sobre el impacto en el presupuesto de la vigencia 2020, que puede generar la implementación de las medidas solicitadas por los representantes del Comité de padres de familia, Aventureros I y otros, de la Escuela Maternal, relacionadas con el no cobro de pensiones.**

*Solicitud 1. Solicitamos formalmente al Consejo Superior de la UPN realizar la suspensión y condonación total del pago de las pensiones desde el mes de marzo, debido a que la mayoría de padres de familia no cuenta con los recursos suficientes para pagar en medio de esta cuarentena. A su vez, solicitamos el inmediato suspensión y condonación de cualquier tipo de cobro de pensión hasta que la emergencia sanitaria sea superada y el Gobierno Nacional de las garantías para el regreso a la modalidad presencial de los niños, y las medidas como cuarentenas y confinamientos obligatorios se levanten en su totalidad; es decir, hasta que todo el comercio, establecimientos estudiantiles, medios de transporte y demás, hayan retornado a la normalidad de sus dinámicas diarias y la pandemia haya sido controlada. Estos recursos necesarios para la Universidad deberían ser gestionados directamente al gobierno nacional en atención al derecho fundamental a la educación.*

Los recaudos por pago de pensiones de los niños atendidos en la Escuela Maternal de la Universidad, fueron programados en el presupuesto institucional como parte de los ingresos propios a recibir durante la vigencia, estimados en un total de \$100.357.963, haciendo parte del conjunto de fuentes de ingresos propios con los cuales la Universidad financia parte de los gastos de funcionamiento, entre los que se encuentran el pago de gastos de personal como supernumerarios, contratistas, docentes catedráticos y ocasionales, entre otros., además de gastos generales y transferencias del bienestar universitario, conforme al presupuesto aprobado para la vigencia por el Consejo Superior, en el acuerdo 024 del 12 de diciembre de 2019, como se presenta en el siguiente cuadro detallado.

**Presupuesto de ingresos 2020 – recursos propios, fuente 20.01**

Concepto	Código Recurso	Valor proyectado 2020	Porcentaje
Servicios técnicos y de laboratorio	20.01	\$46.000.000,00	0,13%
Servicios administrativos	20.01	\$66.000.000,00	0,18%
Servicios de divulgación de investigaciones y otras Formas de Comunicación	20.01	\$55.000.000,00	0,15%
Centro de lenguas	20.01	\$5.952.357.416,00	16,36%
Derechos de asesoría	20.01	\$1.500.000.000,00	4,12%
Derechos de extensión	20.01	\$105.000.000,00	0,29%
Inscripciones – Pregrado	20.01	\$830.636.000,00	2,28%
Inscripciones – Posgrado	20.01	\$110.622.720,00	0,30%
Inscripciones – IPN	20.01	\$15.964.000,00	0,04%

Concepto	Código Recurso	Valor proyectado 2020	Porcentaje
Seminarios, simposios y diplomados	20.01	\$59.750.000,00	0,16%
Matriculas - Pregrado	20.01	\$16.885.315.501,00	46,39%
Matriculas - Posgrado	20.01	\$5.342.701.738,00	14,68%
Matriculas - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$226.423.288,00	0,62%
Matriculas - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$15.000.000,00	0,04%
Pensiones - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$2.264.232.880,00	6,22%
Pensiones - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$100.357.988,00	0,28%
Certificados	20.01	\$64.709.681,00	0,18%
Cancelación de asignaturas	20.01	\$38.262.701,00	0,11%
Carnets y duplicados	20.01	\$33.071.577,00	0,09%
Pruebas extraordinarias	20.01	\$3.208.778,00	0,01%
Derechos de grado	20.01	\$159.100.264,00	0,44%
Complementarios IPN	20.01	\$344.169.280,00	0,95%
Derechos de Restaurante	20.01	\$270.163.180,00	0,74%
Derechos de cafetería	20.01	\$352.171.658,00	0,97%
Recuperación IVA	20.01	\$1.400.000.000,00	3,86%
Multas y sanciones	20.01	\$5.000.000,00	0,01%
Ingresos varios	20.01	\$1.500.000,00	0,00%
Recuperación por incapacidades - Recursos Propios	20.01	\$70.000.000,00	0,19%
Recuperación cuentas por cobrar	20.01	\$80.000.000,00	0,22%
<b>Total recursos propios, fuente 20.01</b>		<b>\$36.394.718.825,00</b>	<b>100,00%</b>

Presupuesto de gastos de funcionamiento 2020, financiado con recursos propios, fuente 20.01

Concepto	Código Recurso	Valor Inicial	Porcentaje
Sueldos docentes IPN	20.01	\$5.073.085.785,00	13,94%
Subsidio de alimentación IPN	20.01	\$5.683.256,00	0,02%
Auxilio de transporte IPN	20.01	\$3.685.988,00	0,01%
Prima de vacaciones IPN	20.01	\$209.656.719,00	0,58%
Prima de navidad IPN	20.01	\$456.791.229,00	1,26%
Prima de coordinación IPN	20.01	\$48.631.676,00	0,13%
Otras primas IPN	20.01	\$1.093.522,00	0,00%
Prima de servicios IPN	20.01	\$240.076.764,00	0,66%
Ocasionales IPN	20.01	\$2.174.132.617,00	5,97%
Ocasionales UPN	20.01	\$8.562.869.335,00	23,53%
Compra de equipo	20.01	\$131.363.952,00	0,36%
Materiales y suministros	20.01	\$1.274.048.962,00	3,50%
Vigilancia	20.01	\$3.574.466.944,00	9,82%
Aseo	20.01	\$1.328.952.790,00	3,65%
Mantenimientos generales	20.01	\$1.554.179.534,00	4,27%
Servicios públicos	20.01	\$1.232.701.397,00	3,39%
Arrendamientos	20.01	\$2.675.223.744,00	7,35%
Viajes y gastos de viaje	20.01	\$518.760.000,00	1,43%
Impresos y publicaciones	20.01	\$369.350.355,00	1,01%
Comunicaciones y transporte	20.01	\$450.955.889,00	1,24%
Seguros	20.01	\$249.956.100,00	0,69%
Capacitación	20.01	\$31.326.153,00	0,09%



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 41

Concepto	Código Recurso	Valor Inicial	Porcentaje
Bienestar social y estímulos	20.01	\$333.244.567,00	0,32%
Gastos, Bancarios, de registro, notariales y certificaciones	20.01	\$13.182.371,00	0,04%
Sostentamiento de Semovientes	20.01	\$2.126.356,00	0,01%
Gastos judiciales	20.01	\$2.143.475,00	0,01%
Seguridad y salud en el trabajo	20.01	\$185.193.635,00	0,51%
Sentencias y Conciliaciones	20.01	\$440.000.000,00	1,21%
Restaurante	20.01	\$1.050.000.000,00	2,89%
Cafetería	20.01	\$40.000.000,00	0,11%
Salud	20.01	\$40.000.000,00	0,11%
Deporte	20.01	\$138.091.260,00	0,38%
Cultura	20.01	\$83.000.000,00	0,23%
Apoyos económicos estudiantiles eventos	20.01	\$28.950.342,00	0,07%
Bienvenidas estudiantiles	20.01	\$20.199.363,00	0,05%
Afilaciones, suscripciones y membresías	20.01	\$80.032.072,00	0,22%
Aportes riesgos laborales, estudiantes	20.01	\$197.488.101,00	0,54%
Centro de Lenguas	20.01	\$3.577.104.281,00	9,93%
<b>Total gastos de funcionamiento financiados con fuente 20.01 - recursos propios</b>		<b>\$36.384.718.826,00</b>	<b>100%</b>

Al realizar una revisión del nivel de recaudo de estos ingresos a la fecha se encuentra que éste presenta un nivel bajo (10%). Sin embargo, los gastos, especialmente los referidos al personal, entre ellos el personal vinculado a la Escuela Maternal, ya se encuentra comprometido para la totalidad de la vigencia, razón por la cual el no recaudo de los ingresos de la Universidad, sin que sean reemplazados por otra fuente, pone en riesgo el cumplimiento del pago de los gastos ya comprometidos que se pagan con esta fuente.

En las circunstancias actuales de afectación del financiamiento de la Universidad Pedagógica Nacional, causada por los efectos de la pandemia generada por la COVID-19, no es conveniente desde el punto de vista financiero, que la Universidad no recaude estos recursos, hasta tanto no cuente con una fuente que los reemplace de manera oportuna y suficiente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Proyectó: Yaneth Romero Coca  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Revisión y visto bueno:  
Jairo Alberto Serrato Romero  
Subdirector Financiero

Fecha: 30 de abril de 2020

**8. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

**9. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

--

**10. Firmas:**

PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ